



Resolución de Decanato **73 / 2026 - TAR -UNSa**
APRUEBA Y AUTORIZA EL GASTO POR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE
LIMPIEZA DESTINADOS AL ANEXO SANTA VICTORIA ESTE DE LA F.R.M.T. -
Ecpte. N° 174/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
03/03/2026

VISTO

La Nota de fecha 7 de mayo de 2.025, presentada por CASIMIRO Natalia, personal que presta servicio en el Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la adquisición de elementos de limpieza destinados al Anexo.

Que el Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad autoriza el gasto correspondiente.

Que los bienes solicitados resultan necesarios para mantener las adecuadas condiciones de higiene y salubridad en el citado Anexo.

Que la firma "Simón Mabel Patricia" presenta la Factura B N° 00008-00006949.

Que el comprobante mencionado se encuentra debidamente conformado por la Dirección y por la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad en el marco del proceso de transición institucional.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL


RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00), abonados a la firma "SIMON MABEL PATRICIA", IVA Responsable Inscripto, CUIT N°27-18408822-9, con domicilio en calle 20 de febrero N° 90 de la ciudad de Tartagal, en concepto de compra de elementos de limpieza destinados para el Anexo Santa Victoria Este de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna:

2.9.1 Elementos de Limpieza. PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00) del Presupuesto de Cafayate, Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.025.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U. Patricia B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Brian S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.